



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 9 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 279

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante la Cátedra «Curso de las enfermedades de la infancia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que su provisión se anuncie al turno de concurso de excedentes, que es al que corresponde, con arreglo á lo preceptuado en el art. 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1900.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1901.

—C. de Romanones.
Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado la plaza de Catedrático numerario de Colorido y Composición, dotada con el sueldo anual de 4 000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre Auxiliares y Ayudantes, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Solo podrán tomar parte en ese concurso, según lo prevenido en el artículo primero del Real decreto de 16 de Julio de 1898, los Auxiliares y Ayudantes de la propia especialidad que hayan obtenido su cargo por oposición ó por concurso, y cuenten cuatro cursos, por lo menos, de buenos servicios en la respectiva enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Subsecretaría, en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid 2 de Diciembre de 1901.
—El Subsecretario, Federico Requejo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartin, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Arturo Bertrand, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de noventa hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Fortuna núm. 21», sita en el paraje llamado Valle de Bandujo, parroquia de Bandujo, concejo de Proaza. Lindante al E. con la Peña y por los demás rumbos con fincas particulares y comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la esquida SO. de la Iglesia de Bandujo, desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 250 metros colocando la primera estaca auxiliar, de ésta en dirección N. 20° E. se medirán 1.000 metros fijando la primera estaca, de primera á segunda dirección O. 20° N. se medirán 500 metros, de segunda á tercera dirección S. 20° O. 1.800 metros, de tercera á cuarta dirección E. 20° S. 500 metros, de cuarta á auxiliar dirección N. 20° E. 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 90 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 15.014.

Que D. Enrique Ballesteros y Alva, vecino de Avilés, ha presentado solicitud de registro de 78 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «La 2.ª Llanisca», sita en terrenos de los pueblos de Vuelma y Pendueles términos de la parroquia de Pendueles, concejo de Llanes. Lindante al N. con el mar, al E. con la mina «Tres amigos», S. y O. con fincas de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la mina «Tres

amigos» y desde cuyo punto se medirán al O. 30° N. 300 metros colocando la primera estaca, desde ésta al N. 30° E. se medirán 100 metros colocando la segunda estaca, desde ésta se medirán al O. 30° N. 400 metros colocándose la tercera estaca, desde ésta al N. 30° E. 100 metros colocándose la cuarta estaca, desde ésta al O. 30° N. 400 metros colocándose la quinta estaca, desde ésta al S. 30° O. se medirán 700 metros colocándose la sexta estaca, desde ésta al E. 20° S. se medirán 1.400 metros colocándose la séptima estaca, desde ésta al N. 30° E. se medirán 200 metros colocándose la octava, desde ésta se medirán al O. 30° N. 300 metros colocándose la novena estaca y desde ésta al N. 30° E. ó se á la auxiliar 300 metros con lo cual queda cerrado el perímetro de las 73 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 15.011.

Que D. Arturo Bertrand, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 120 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Fortuna núm. 22», sita en el paraje llamado Los Rebodeyos ó Campanos, parroquia de Proaza, concejo de Proaza. Lindante á todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo SO. de la casa que habita José González, propiedad de don Joaquin Lamadrid, vecino de Proaza, desde cuyo punto y en dirección SE. se medirán 100 metros colocándose la primera estaca auxiliar, de ésta en dirección NE. se medirán 1.500 metros colocando la primera estaca, de primera á segunda en dirección NO. se medirán 400 metros de segunda á tercera SO. 3.000 metros, de tercera á cuarta SE. 400 metros, de cuarta á auxiliar NE. 1.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 120 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 15.015.

Que D. Arturo Bertrand, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 84 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Fortuna número 20», sita en el paraje llamado Pividas, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza. Lindante al E. con la Peña y pasto común, y á todos rumbos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ojo de la fuente de las Pividas, sita dentro del prado del mismo nombre, propiedad de Alfonso (a) el Carpintero de Proacina, desde cuyo punto y en dirección O. se medirán 100 metros colocando la primera estaca auxiliar, de ésta en dirección N. 20° E. se medirán 1.300 metros colocando la primera estaca, de primera á segunda en dirección E. 20° S. se medirán 400 metros, de segunda á tercera S. 20° O. 2.100 metros, de tercera á cuarta O. 20° N. 400 metros, de cuarta á auxiliar N. 20° E. 800 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 84 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 15.013.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 2 de Diciembre de 1901.—José Sanmartin.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Oviedo durante el mes de Enero de 1901.

Población de derecho según censo 45.889 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 años		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas		RESUMEN		TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	
Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	3	»	3
Tifus exantemático.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	»	»	»	»	1	1	1	»	1	»	»	1	»	»	3	2	5
Viruela.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.	4	1	3	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	8	4	12
Escarlatina.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Grippe.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.	»	1	»	»	4	3	6	»	4	1	1	1	»	»	15	6	21
Tuberculosis de las meninges.	2	1	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	2	7
Otras tuberculosis.	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	2	3	»	»	4	3	7
Sifilis.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	3	»	3
Meningitis simple.	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.	»	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	»	»	»	3	»	3
Enfermedades orgánicas del corazón.	»	»	1	»	»	»	»	»	2	2	2	4	»	»	5	6	11
Bronquitis aguda.	3	2	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3	8
Bronquitis crónica.	2	2	2	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	5	4	9
Pneumonia.	1	1	1	2	1	1	»	»	1	»	»	1	»	»	3	5	8
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	3	1	4
Diarrea en menores de dos años.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias obstrucciones intestinales.	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	2
Cirrosis del hígado.	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Nefritis y mal de Bright.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.	»	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3	6
Debilidad senil.	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Suicidios.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	2	4	2	6	1	4	1	1	4	3	5	10	»	»	15	28	43
<i>Total por sexos.....</i>	17	15	17	16	13	11	9	3	15	6	16	21	»	»	87	72	159
<i>Total por edades.....</i>	32		33		24		12		21		37		»		159		»

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					Defunciones
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
112	59	5	6	182	2	1	2	3	8	159
112	59	5	6	182	2	1	2	3	8	159

Oviedo 31 de Enero de 1901. — Fermin López del Vallado.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Nava

El Licenciado D. Ladislao Montes Moreno, Juez municipal del concejo de Nava, en esta provincia.

Hago saber: que se halla vacante por defunción del que la desempeñaba D. Andrés López, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo que dispone la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.
- 3.º La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado. Y para los efectos oportunos, se publica el presente edicto fijándose asimismo copias autorizadas en los sitios de costumbre.

San Bartolomé de Nava a cuatro de Diciembre de mil novecientos uno.—Ladislao Montes.—Por su mandado, Licenciado, Rogelio de Diego, Secretario.

R. al núm. 740.

Juzgado de Infiesto

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de providencia dictada en diez y nueve del corriente por el Sr. D. Ramón Cardín Meana, Juez de primera instancia accidental de este partido, en la demanda de retracto sucesorio o de derecho hereditario, promovida por el Procurador don Modesto Iglesias la Villa, en nombre de D. Manuel Rodríguez Cuesta, vecino de Castiello, parroquia de Torazo, término municipal de Cabranes, contra D. Tomás Cabranes y Sánchez, vecino que fué de Sagua la Grande, isla de Cuba, y actualmente ausente en ignorado paradero, se emplaza al D. Tomás Cabranes, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en la mencionada demanda, que se tramita á testimonio del Escribano que autoriza, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Infiesto veintidos de Noviembre de mil novecientos uno.—El Escribano, José Antonio Muñiz.

R. al núm. 739.

Juzgado de Avilés

D. Faustino Menéndez y Martínez, Juez municipal suplente en funciones de Avilés.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ambrosio Pis y Morato, de cuarenta años y casado, á fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal de Avilés, el día diez y ocho del próximo Diciembre á las diez á la celebración del juicio de faltas que por lesiones al mismo se sigue; contra José Arias Fernández, vecino este de Villalagre, parroquia de Mollada, concejo de dicho Avilés en donde ocurrió el hecho.

Dado en Avilés á veintitres de Noviembre de mil novecientos uno.—Faustino Menéndez.—Por su mandado, Froilán Arias, Secretario.

R. al núm. 744.

Juzgado de Pola de Lena

Cédula de citación

El Sr. D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de primera instancia del partido, dictó providencia con fecha veintiocho de Septiembre último, en el juicio voluntario de testamentería de D. Pascual Muñiz y Muñiz, vecino que fué de Villar de Gallegos, promovido por el Procurador D. José Llano, en nombre de don Manuel Fernández Muñiz, acordando tener por prevenido dicho juicio, mandando citar para el mismo á los herederos, y entre ellos á los ausentes en ignorado paradero D. Pascual y D. Vicente Fernández Muñiz, por medio de edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para la citación de dichos ausentes, á fin de que comparezcan en los expresados autos, á usar de su derecho, dentro del término de quince días, á contar desde la publicación en el mencionado periódico oficial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, expido la presente cédula en Pola de Lena á tres de Diciembre de mil novecientos uno.—El Actuario, Canuto Hévía Alvarez.

R. al núm. 743.

Juzgado de Mieres

D. José A. Robles, Secretario del Juzgado municipal de Mieres.

Certifico: que en la demanda de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

«En la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Mieres, á cuatro de Noviembre de mil novecientos uno, el Sr. Juez D. Ramón M.º Carrizo Hévía, habiendo visto este juicio verbal civil, seguido á instancia de D. Modesto Fernández Pello, mayor de edad, viudo, propietario industrial, y vecino de Mieres, contra don Julián Ruelas, mayor de edad, tejero, y vecino de San Claudio, sobre pago de pesetas.

Fallo

Que declarando haber lugar á la demanda, debo de condenar y condeno á D. Julián Ruelas, á que pague al demandante D. Modesto Fernández Pello, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que le reclama, y en las costas de este juicio, mandando insertar la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación al demandado, que se halla en rebeldía. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón M.º Carrizo.

Leida y publicada que fué la anterior sentencia por el Sr. Juez Don Ramón M.º Carrizo, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—José A. Robles.»

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que sirva de notificación al D. Julián Ruelas, expido la presente en Mieres, á cinco de Noviembre de mil novecientos uno.—José A. Robles.

E. al núm. 742.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Tineo.—En poder de Manuel García, vecino de esta villa, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes:

Caballo capon de unos catorce años de edad, alzada un metro diez y ocho centímetros, color tordo claro.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, pero si transcurriesen quince días sin que hubiese parecido, se procederá á la subasta del mismo.

Tineo Noviembre 26 de 1901.—El Alcalde, Celestino García.

4

Somiedo.—Según participa á esta Alcaldía el Presidente de la Junta administrativa de Urria, apareció en heredades particulares una mula desconocida, de las señas siguientes:

Pelo castaño oscuro, cerrada, chata de la nariz, alzada cinco cuartas y media próximamente, dos manchas blancas en el lomo y también en el vientre de rozadura del aparejo, con dos cicatrices en el pecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del dueño, el que puede presentarse á recogerle previo el pago de gastos con garantía á responder de la propiedad.

Pola y Noviembre 26 de 1901.—Servando López.

Valdés.—De la Sierra de la Casa del Puerto, perteneciente al concejo de Tineo, falta un caballo desde el mes de Septiembre último, procedente de Santiago Cano Antón, vecino de Silvamayor, parroquia de Trevías, en este concejo, cuyas señas son: edad como diez años, alzada seis cuartas, color negro, cola y crines recortadas, es algo izquierdo, tiene el hocico amarillento y una mancha blanca en la cabeza.

Luarca, Noviembre 22 de 1901.—El Alcalde, Estéban Fernández.

4

Llanes.—En poder de D. Joaquín Posada, vecino de la Galguera, se halla una vaca de desconocido dueño, que se encontró causando daños y cuyas señas son las siguientes:

Color rojo, astas bien puestas, con la cola esquilada, de cuatro á seis años de edad, tiene en el cuarto derecho señales de haber sido marcada.

Lo que se hace publico, para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla previo el pago de daños y gastos que ocasiona.

Llanes y Diciembre 2 de 1901.—El Alcalde, José García González.

3

ANUNCIO NO OFICIALES

Gijón Industrial. Sociedad Anónima

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de 30 de Noviembre último acordó cobrar el cuarto dividendo pasivo de veinte por ciento.

El pago deberá realizarse durante el presente mes en estas oficinas, Corrida, 50 y 52, de diez á trece, todos los días no feriados.

Los Sres. Accionistas deben presentar sus acciones para hacer constar en las mismas el pago.

Gijón 1.º de Diciembre de 1901.—El Secretario, F. Pendás y Cortés.

3 3

Compañía del ferrocarril de Langreo

Por resultado del sorteo público de obligaciones celebrado en este día quedan amortizadas para primero de Enero próximo las 140, números 411 á 420, 661 á 670, 941 á 950, 1.041 á 1.050, 1.181 á 1.190, 1.301 á 1.310, 1.781 á 1.790, 2.451 á 2.460, 2.671 á 2.680, 3.261 á 3.270, 3.381 á 3.390, 3.451 á 3.460, 3.501 á 3.510, 3.671 á 3.680.

El pago de estos títulos así como el de los cupones de intereses se verificará con descuento de los Impuestos para el Estado, desde el 2 de Enero próximo, presentándolos respaldados y firmados bajo factura que facilitará la Compañía, en esta Dirección, Colegiata 13, en las oficinas de Gijón, y en casa de los señores Masaveu y Compañía de Oviedo.

Madrid 1.º de Diciembre de 1901.—El Secretario, Aurelio Rico.

1-2

Sociedad Fábrica de Mieres

Por resultado del sorteo celebrado en este día, corresponde amortizar en el segundo semestre del año actual, las 60 obligaciones números 611 á 620, 1.331 á 1.340, 1.581 á 1.590, 3.581 á 3.590, 3.901 á 3.910, 5.691 á 5.700 cuyo reembolso se efectuará desde el 2 de Enero próximo, presentándolas respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia de esta Sociedad en Mieres, así como en la casa de los Sres. Masaveu y Comp. de Oviedo.

Desde el mismo día y en igual forma se pagarán los cupones de intereses con los descuentos que les corresponda con arreglo á los presupuestos vigentes.

Mieres 1.º de Diciembre de 1901.—El Director.—A. van Straalen.